

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 2 NOVBRE. 2010 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9,30 11,30

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>D^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D^a ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. MANUEL REY MORENO.
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

1.- Aprobar modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

La Alcaldía-Presidencia (P.D. La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación), a la vista de las peticiones formuladas por distintas Delegaciones Municipales y ante la urgente necesidad de atender compromisos que las mismas tienen asumido realizar y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin quebranto para los intereses de la Corporación, ha ordenado la incoación del preceptivo expediente de modificación de créditos presupuestarios conforme establece el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de “crédito extraordinario”, en el primer caso, o de “suplemento de crédito” en el segundo.

Asimismo se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado en el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido el expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención y deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas

sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos recogidas en el art. 169 del mismo texto legal.

Por ello, de conformidad con el ámbito competencial, esta Alcaldía-Presidencia ,por delegación la Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación) se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la presente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante bajas por anulación, disminuciones de créditos y mayores ingresos, según la siguiente distribución:

BLOQUE I

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
62927 13202 6220060	PATRIMONIO Edificios y otras construcciones	3.331.146,11 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO.....		3.331.146,11 €

AUMENTOS		
MAYORES INGRESOS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 60900	Enajenación de parcelas	2.948.480,98 €
0 39301	Intereses de demora - venta de terrenos	382.665,13 €
TOTAL MAYORES INGRESOS.....		3.331.146,11 €

BLOQUE II

AUMENTOS
SUPLEMENTOS

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
52809 13301 60100	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS TRÁFICO Y TRANSPORTE Adecuación de cruces y vías	608.685,61 €
TOTAL SUPLEMENTOS.....		608.685,61 €

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60501 93100 64100	HACIENDA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Aplicaciones informáticas	60.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....		60.000,00 €

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
APLIC.PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
52809 13301 62200	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS TRÁFICO Y TRANSPORTE Edificios y otras construcciones	97.280,00 €
52809 13301 6220009	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS TRÁFICO Y TRANSPORTE Edificios y otras construcciones	511.405,61 €
60501 93100 62601	HACIENDA - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Equipos informáticos	60.000,00 €
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO		668.685,61 €

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Manifiesta: Que se trae al Pleno una modificación presupuestaria para soportar tres actuaciones: la finalización del edificio sede de las Delegaciones de Movilidad y de Convivencia y Seguridad, así como de la Jefatura de la Policía Local; incremento de gastos para la finalización de la construcción del paso inferior de La Palmera, y para dotar a la Policía Local de instrumentos tecnológicos que le permitan desempeñar mejor sus funciones.

La construcción del edificio de Ranilla supone un incremento de 3.331.000€, motivado, fundamentalmente, por los intereses de demora de la venta de los edificios, así como las aportaciones del dinero sobrante de la enajenación de los tres edificios de La Cartuja; la aportación complementaria al paso inferior de la Palmera está motivada, fundamentalmente, por dos hechos sobrevenidos a la propia construcción de la obra, es decir, la aparición de unas bolsas de lodo en el entorno del seminario, que motivan una modificación en la construcción, y el desarrollo de alguna parte de los desvíos de servicio; la tercera modificación, como antes se expuso, está motivada por la dotación a la Policía Local de elementos tecnológicos para poder prestar mejor sus funciones.

Las modificaciones se realizan con decremento y aumento de algunas partidas, todas dentro del presupuesto actual, entendiéndose que el presupuesto es un elemento vivo que tiene que servir para cubrir las necesidades de gestión de la propia Corporación, y siendo suficientemente justificadas las cantidades que se destinan a los proyectos anteriormente expuestos.

SR. SERRANO: Expone: En relación con la modificación presupuestaria que presenta el Gobierno que, dentro de poco, según declaró la Delegada de Hacienda en el pasado Pleno de Ordenanzas Fiscales, el Gobierno traerá a este Pleno los Presupuestos relativos al año 2011. Unos Presupuestos que, como viene siendo habitual, anunciarán inversiones, que se financiarán con ventas. Pero la realidad es que, un año tras otro, los Presupuestos corrientes se utilizan más para pagar reconocimientos de crédito y actuaciones de años anteriores, que en las propias inversiones. La prueba está en la propia memoria justificativa que presenta el Área de Movilidad donde, para financiar los 608.000€ de la modificación presupuestaria para el paso de La Palmera, dice que se va a financiar con la baja de dos partidas destinadas a edificios y otras construcciones de la propia Delegación. Continúa diciendo que la baja no tiene mayor importancia porque la Delegación de Movilidad no tiene previstas inversiones de esta naturaleza. Quiere decir que, hace cuatro meses cuando se presentó el Presupuesto se dijo a los ciudadanos que eran presupuestos muy interesantes porque iban a realizar inversiones en el Área de Movilidad y ahora, cuatro meses más tarde, se dice que la Delegación de Movilidad no tiene previstas inversiones de esta naturaleza. Lo que viene a demostrar, una vez más, la chapuza que es el Presupuesto en este Ayuntamiento. Un Presupuesto que se hace simplemente para salir del paso, para cubrir el expediente, y cuyas partidas se utilizan en cuestiones del todo distintas a las que se tienen previstas en el propio Presupuesto.

Una vez más los concejales del Grupo Popular reiteran su consideración de que el Presupuesto, a diferencia de lo que indica el Sr. Fernández, que mantiene que es un elemento vivo, es una chapuza para salir del paso.

En cuanto a la modificación presupuestaria que afecta a la Delegación de Hacienda, el Partido Popular no tiene nada que objetar, al tratarse de un cambio de partidas. Unas partidas destinadas a elementos informáticos que ahora se van a cambiar por aplicaciones informáticas, para poner en marcha todo el tema de las nuevas tecnologías a fin de que la Policía Local disponga de ellas. Respecto de la modificación relativa a Ranilla, el Sr. Pérez Guerrero, Portavoz adjunto del Grupo Popular, hablará extensamente de ello.

Por lo que se refiere a la modificación que afecta al paso subterráneo de La Palmera, el Grupo Popular considera que se trata de un nuevo escándalo protagonizado por la Delegación de Movilidad o, más bien, por el Delegado de Movilidad. Los concejales de este Grupo pensaban que el penúltimo escándalo sería el de los aparcamientos, cuando se enteran que un grupo de vecinos de la Barriada del Zodiaco iban a denunciar, o ya lo han hecho, al Delegado de Movilidad por prevaricación, al creer que tenía conocimiento de que se iba a construir el

aparcamiento del Zodiaco en un solar privado y, a pesar de ello, la Delegación de Movilidad insistió en construirlo ahí. Sin embargo, no era ése el penúltimo escándalo, pues éste iba a venir de mano del paso soterrado de La Palmera. Dicho paso es una inversión que el Partido Popular llevaba en su programa electoral del año 2003 y del año 2007, por lo tanto este Partido tenía conocimiento de la inversión que requería dicho paso. No había ni un solo técnico en la Ciudad que indicara que ese paso soterrado no podía hacerse por menos de 9.000.000€. A pesar de esto, la Delegación de Movilidad presentó ese paso soterrado para formar parte de los proyectos del Plan PROTEJA y se adjudicó por 5.800.000€. Posteriormente, aparece una tubería de EMASESA, llamada ovoide, que requiere su desvío. Un desvío también millonario, que supone un coste de 1.500.000€ aproximadamente. Tubería que está perfectamente señalada en los planos de la Ciudad, y a pesar de eso la Delegación de Movilidad, con un evidente afán de engañar, como viene siendo habitual, dijo desconocer. EMASESA ha adjudicado la obra de ese desvío a la misma empresa que está construyendo el paso soterrado de La Palmera. Un proyecto donde no se contemplaba la posibilidad de desvíos de líneas de Servicio, es decir, agua, luz, gas, etc.

Ahora, se presenta un modificado, para incrementar la partida, de 849.000€, por un exceso de medición de m² de pantalla y para hacer los desvíos de los Servicios afectados. Pero si el proyecto sale en 5.800.000€, cuando todas las empresas saben que por ese importe no se puede hacer esa obra, evidentemente el número de empresas que concurren a la misma es inferior al que se hubiese presentado, si hubiese salido por otro importe. El escándalo consiste en adjudicar una obra por 5.800.000€ y, posteriormente, viene un imprevisto, que es una tubería de un diámetro de 1,80 m., que todo el mundo sabía que estaba allí, adjudicándose por parte de EMASESA a la misma empresa, lo que hace que ya no sean 5.800.000€. A continuación existe otro imprevisto, que consiste en el desvío de los Servicios afectados, como si nadie supiera que por allí pasan Servicios afectados de telefonía, electricidad y de gas. En conclusión, otros 850.000€. De modo que la empresa constructora no realiza la obra por 5.800.000€, sino que la realiza por los 9.000.000€, en los que, de momento, va a consistir esta obra, y sobre la que el Partido Popular tenía claro que así iba a ser.

Por lo tanto, en opinión del Partido Popular no existen causas imprevistas. Lo único que hay, a su parecer, es un intento claro de manipular el proyecto de una obra; una chapuza del Gobierno Municipal. No hay ni una sola obra, ni una sola actuación de este Gobierno que no esté salpicado por el escándalo y las componendas, incluso en las pequeñas obras de colegios de 5.000 y 6.000€ siempre hay un modificado de 2.000 ó 3.000€, lo que hace que las sospechas, sobre la manera de actuar de este Gobierno en las adjudicaciones de obras, siempre estén a flor de piel. Todo ello

protagonizado por el Delegado que, durante este mandato y el anterior, se ha caracterizado por una absoluta incompetencia e ineficacia en la labor de su Delegación, y que ha hecho del deshago el norte de su acción política.

Recuerda la visita que realizó el Partido Popular a la obra de Bueno Monreal, donde se presentó el Delegado de Movilidad asegurando que el retraso de la obra no era producido por el ovoide, sino por las inclemencias del tiempo.

En otro orden de cosas, menciona el hecho de la aparición, en estos días, de unas fotografías, desde el punto de vista del Grupo Popular, de las más impresentables y obscenas que se han hecho y se han visto nunca en la Ciudad. Se refiere a unas fotografías en las que el Sr. Rodrigo Torrijos aparece degustando unas pinceladas al centro de marisco. Al Grupo Popular no le parece mal que, como dice el Sr. Rodrigo Torrijos, un comunista coma marisco, siempre que lo pague con su dinero. Lo que le parece mal es que un representante de una empresa pública a la que, en su opinión, ha llevado a la ruina, debía de haberse acordado entonces de cuál era la delicada situación de la empresa antes de pegarse ese atracón de mariscos. Una empresa pública que se permite el lujo de incrementar las tasas municipales en un 8% a quienes allí desarrollan su labor, cuando el I.P.C. es del 1%, y que se escuda en la delicada situación financiera de la empresa.

De hecho, el Grupo Popular ha presentado en la empresa MERCASEVILLA, en cuyo Consejo de Administración no está el Grupo Popular, (como tampoco lo está en el de EMASESA, no pudiendo así saber los pormenores de la adjudicación de la obra Bueno Monreal, del desvío del ovoide) un escrito dirigido al Sr. Rodrigo Torrijos y al Sr. Alcalde, como Presidente de la Compañía, en el que les solicita los siguientes datos: información detallada sobre las circunstancias que rodearon la celebración de esa mariscada en cuestión, y que se le remita copia de toda la documentación que conste en MERCASEVILLA, relativa a la participación de la Compañía en la mencionada Feria Europea del marisco. En concreto, le solicita datos específicos sobre los costes que supusieron, para la Compañía, las facturas acreditativas de los gastos efectuados; los documentos acreditativos de los gastos efectuados mediante tarjetas de crédito de titularidad de MERCASEVILLA; asientos contables de dichos gastos y partidas a las que se imputaron los mismos. Asimismo, manifiesta que tiene muchas preguntas que realizar al Sr. Rodrigo Torrijos sobre su gestión en MERCASEVILLA, preguntas que hará cuando sea procedente.

Finalmente, manifiesta que el Partido Popular no sabe cómo va a terminar la financiación y cuál va a ser el coste definitivo de la obra de Bueno Monreal, pero lo que si tienen claro, los concejales de este Partido, es que se van a oponer a esta

modificación presupuestaria dado que, de no hacerlo así, serían cómplices de este enésimo escándalo del más nefasto Gobierno que jamás tuvo la Ciudad.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: En relación con el asunto de la fotografía, planteado por el Sr. Serrano, que no figuraba en el orden del día de este Pleno extraordinario, que se trataba de un almuerzo que se celebró en abril del año 2008, es decir, tiempo antes del proceso en el que actualmente se encuentra MERCASEVILLA, a no ser que el Sr. Serrano considere que las personas que estaban en dicha comida iban a ser imputadas.

Se da por hecho, continúa, que la foto se hizo antesdeayer, cuando en realidad hace dos años y siete meses de la misma, por tanto, mucho antes de que surgieran los problemas con MERCASEVILLA, es decir, la percepción era que la empresa estaba en condiciones. Y, por otro lado, no se está hablando de un almuerzo de dos personas.

Considera que existe un regreso en las libertades, cualquiera puede acusar a alguien de cualquier cosa y no hay forma de contestar. Es difícil hacer hegemonía con los medios de comunicación. Esos medios son los que le dan lecciones de democracia a Venezuela; tienen la desfachatez de decir que en Venezuela no existe libertad de expresión, de opinión, ni de comunicación, y acusan de todo. Así, el Portavoz en uso de la palabra puede comprarse una bicicleta eléctrica, pero no lo ha hecho. Sin embargo, el diario ABC asegura que se la compró, porque aparece en una fotografía con ella, sólo para probarla, en la Semana Europea de la Movilidad. Tampoco tiene un Mercedes negro, ni se ha comprado una residencia en el Barrio de Santa Cruz, pues vive en el piso en el que nació, aunque el ABC diga que sí. Y cuando se pone en contacto con el mencionado periódico, para desmentirlo, éste le contesta que su fuente es muy fiable. Al Sr. Ibarra le da igual lo que se le diga porque tiene su “hoja de ruta”.

Desde el principio, cuando el Partido Socialista e Izquierda Unida llegan al acuerdo de Gobierno, ABC y algunos miembros de la Derecha local dijeron que “cómo los comunistas iban a llevar Economía”. No respetaban la soberanía popular. Consideraban que Izquierda Unida era un accidente, y como tal, ¡cómo iba a gobernar! Desde entonces, no dejan de meterse con esta Fuerza política.

Recuerda, por otro lado, al Sr. Serrano, que no fue el Portavoz de Izquierda Unida quien propuso el cambio de la fiesta de la Navidad por la del solsticio de invierno, lo que se repitió hasta la saciedad y por lo que tuvo hasta amenazas de muerte. En ese momento había muchos periodistas, pero quien sólo lo oyó fue la de ABC, los demás periodistas se le ofrecieron como testigos para afirmar lo contrario.

Lamenta que esa foto a la que se ha hecho alusión se haya estado utilizando en su entorno para que el Partido de Izquierda Unida se calle determinadas cosas, pero asegura que no admite chantajes de nadie, y mucho menos si tienen que ver con el interés general. Ahora, que cada uno entienda lo que quiera.

Además, se ha afirmado que se pagó esa comida con la Visa de dirección, por lo que el Portavoz en uso de la palabra ha pedido en su blog que alguien aporte pruebas de ello, dado que la carga de la prueba tendrá que aportarla quien acusa. Le recuerda al Sr. Serrano y a su grupo, que ya le ha ganado, y por primera vez alguien lo ha hecho, a ABC, una demanda. Porque el fondo de todo esto es influir sobre la Jueza Mercedes Alaya en relación con el Sr. Rodrigo Torrijos, manifestado una serie de adjetivos que le describirían: un personaje corrupto, dispendioso, que ridiculiza al dinero público, que lo gasta... Eso es lo que se persigue. Mientras que al Sr. Zoido lo definen como un trabajador afable, amable, sonriente, del Sr. Rodrigo Torrijos dicen todo lo contrario. Ése, reitera, es el fondo de la cuestión.

Ya se dijo de un auto de la Jueza Alaya, del Juzgado de Instrucción nº 6, que el Sr. Rodrigo Torrijos estaba siendo investigado, y un Juez obligó a quienes lo afirmaron a que se desdijeran de ello.

En cuanto a las preguntas que el Sr. Serrano le ha formulado, señala que ya verá cómo las contesta y si tiene, o no, respuestas. Pero el fondo no es ése, sino las noticias que salen, como las mencionadas. A este respecto, se plantea si los concejales del Grupo Popular son cómplices necesarios de esa estrategia, aunque supone que sí.

Le pregunta al Sr. Serrano, si no es razonable que el Portavoz de Izquierda Unida defienda el empleo. Este Portavoz dijo, en su momento, que antes de abordar el despido de gente había que pensárselo, que era un conflicto social y que habría que buscar otra salida. Pero, ¡que causalidad!, lo que se afirma es que el Sr. Rodrigo Torrijos se opone al despido de la compañera, o esposa, del Sr. Mellet, que es la directora de una empresa, y no de las personas que allí trabajan.

Por otro lado, asegura que el Grupo Popular identifica la transferencia de rentas de capital a rentas sociales, que se han producido en Sevilla en los últimos años, con Izquierda Unida y, por ello, ataca a esta fuerza política, de tal manera que, desde que se planteó el tema del solsticio de invierno, hasta ahora, ha habido docenas de falsedades, medias verdades, insinuaciones... Incluso, de portadas de periódicos y, en este sentido manifiesta que algunos periodistas de ABC han llegado a escribir hasta 60 artículos sobre el Portavoz en uso de la palabra, la mayoría falsos.

Termina solicitando, de nuevo, que se demuestren las acusaciones vertidas sobre su persona y vuelve a hacer referencia a los ejemplos ya mencionados de la bicicleta eléctrica o el tema del solsticio de invierno.

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Manifiesta: Que los puntos que se plantean en este Pleno son importantes para la gestión de la Ciudad y, aunque alguna persona del grupo de la Oposición lo dedique a otras cuestiones, como lo ha hecho el Sr. Serrano, eso no tiene por qué limitar al Gobierno en el ejercicio de la acción institucional.

Comparte muchas de la cosas manifestadas por el Sr. Rodrigo Torrijos, dado que, al Sr. Fernández, también se le acusó por el Sr. Beltrán Pérez, en un Pleno, de recibir en su casa 23 kg de marisco, con facturas falsas, sin que, todavía, nadie haya dado explicación alguna.

El Sr. Serrano, continúa, insiste en la falsedad de una serie de cosas. El Gobierno tenía constancia de que el ovoide estaba pintado, pero cuando se hace la modificación del servicio, EMASESA toma la decisión de duplicar su capacidad para evitar posibles problemas de afecciones de servicios en el futuro. El Gobierno tenía conocimiento de la existencia del ovoide por la mitad de la calle, desmintiendo así al Sr. Serrano. Eso estaba previsto y estudiado. Cuando se construye la pantalla se decide, por parte de la dirección de EMASESA, ampliar y duplicar la capacidad del propio suministro, para dar mejores servicios a los vecinos de los barrios afectados.

En relación con los concursos, señala que el proyecto se presentó con el visto bueno de los técnicos competentes, y añade que presentaron su solicitud 14 ó 17 empresas, que consideraban que la cantidad que se estipulaba era correcta. Asimismo, le reprocha al Sr. Serrano el hecho de que insinuara que el Gobierno y los técnicos competentes conocían la existencia de la bolsa de lodo anteriormente mencionada, y que no fuera incorporada al proyecto de una forma intencionada. Con ello, el Sr. Serrano está trabajando contra las instituciones que están sustentadas en una serie de profesionales que han demostrado, durante mucho tiempo, sus capacidades y que son los que realizan este tipo de actividades.

En relación con las modificaciones que afectan al edificio Ranilla y a las aportaciones tecnológicas, no se ha pronunciado el Sr. Serrano por lo que, al parecer, está de acuerdo con ellas.

En lo relativo a la modificación presupuestaria que afecta al paso subterráneo de La Palmera, determina la existencia de dos partidas de Edificios y Otras

Construcciones, que ascienden a 97.280€ y 511.405,61€. Pero el Sr. Serrano es un gran profesional de las verdades a medias. Este Concejal ha leído sólo parte del informe por lo que le pregunta si lo que pretende es que se reforme ahora el edificio que se va a inaugurar dentro de tres meses, y que si considera que no es posible que se dediquen dichas partidas para solucionar problemas inesperados de otras construcciones, como es el caso de la bolsa de lodo. Asimismo, le pregunta que si lo que quiere es que no se termine la construcción del paso subterráneo. Acusa al Sr. Serrano de que, en verdad, lo que le interesaba era sacar el tema de la foto del Sr. Rodrigo Torrijos y no hablar de los puntos previstos para el Pleno de hoy. El Gobierno, por su parte, se va a dedicar a terminar el edificio de la Ranilla y el paso subterráneo de Bueno Monreal.

SR. SERRANO: Anuncia, en nombre de su Grupo, el voto en contra de esta propuesta. No obstante hace constar la posición favorable de dicho Grupo a la modificación presupuestaria que afecta al área de Hacienda.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Manifiesta: Que el paso soterrado de Bueno Monreal, que ya el Partido Popular tenía incorporado en sus programas políticos de los años 2003 y 2007, es una obra necesaria e imprescindible para oxigenar el flujo de tráfico por esa zona. Pero se trata de una obra que, dependiendo de cómo se encontrara la situación económica, en ningún caso podía bajar de los 8 millones de euros, asegurando que el costo de la obra oscilaría entre los 8.000.000 y 9.000.000€.

Esta obra de Bueno Monreal ha dado problemas desde el primer día, hecho que conocen quienes han participado en la elaboración del proyecto y problemas, también, en su ejecución, que están sufriendo los sevillanos que tienen que pasar por allí con cierta frecuencia, y que han vivido con asombro cómo se ha dado comienzo a unas obras sin que todo estuviera previsto. Recuerda lo mencionado por el Sr. Serrano en relación con la sustitución de un ovoide, la cual no tenía por qué ser una necesidad de EMASESA, dado que el ovoide lleva construido 10 años y, según los técnicos consultados, un ovoide puede durar 50 años aproximadamente, por lo que la sustitución del mismo no era, ni necesaria, ni imprescindible, salvo que se hubiese contemplado en el contexto integral del proyecto, como así debió ser. Por eso, al no tratarse, a su juicio, de un hecho aislado, sino de otro proyecto en la Ciudad, con un sobre coste importantísimo, al final, rebasará en un 40% el precio inicial que, asegura, llegará a los 9.000.000€.

El Gobierno informa que han surgido unos lodos que hay que controlar y que, por eso, se tienen que bajar más las pantallas de hormigón, lo que genera más gasto. Es por ello, por lo que se le acusa de no hacer ningún proyecto que se corresponda, en su terminación, aproximadamente, con el precio de licitación, es decir, que concuerde el proyecto con la planificación de los plazos y con el presupuesto. Esos imprevistos suponen una ampliación importante del presupuesto y, con estas obras, se están causando muchos problemas que son fruto de la improvisación y de la falta de planificación, señalando, además, que el paso subterráneo ya debía estar terminado. Por todo lo cual asevera que se está en presencia de una chapuza llevada a cabo por el Gobierno Municipal.

Afirma que no se trata de faltarle el respeto a los funcionarios, ni muchísimo menos, y que lo único que dice el Grupo Popular es que, al final, cada proyecto que el Gobierno acomete, nunca se corresponde, en su finalización, con el proyecto, el presupuesto y los plazos que, en su día, fueron aprobados y adjudicados.

Las obras hay que acometerlas dentro del rigor, de la coordinación, la planificación y sin discusiones entre una y otra área que, en el caso de Bueno Monreal, también las ha habido.

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Manifiesta: Que, en relación con lo expresado por el Sr. Zoido, todo estaba previsto, y reitera lo manifestado en su intervención anterior sobre la existencia del ovoide.

Por otro lado, pregunta al Portavoz del Grupo Popular si cree que la obra que se está llevando a cabo para dicho paso subterráneo es necesaria, o no, y si los sevillanos

la van a valorar bien. Asimismo, considera que no tiene por qué existir problema alguno por el hecho de que el coste de la obra pudiera llegar a esos 8 ó 9 millones de €, de los que habla el Sr. Zoido, pues el problema sería que esa cantidad fuera mucho mayor.

Dicho Portavoz, como llegó al Partido Popular en el año 2007, no se siente corresponsable, ni solidario, con ninguna de las acciones que su Partido hiciera con anterioridad en la Ciudad. Y, ello por no hablar de otros lugares como Valencia donde la “Ciudad de las Artes y las Ciencias” tiene un desvío presupuestario del 396%.

Haciendo referencia a lo expuesto por el Sr. Zoido en relación con que las obras han de estar recogidas en proyectos con plazos y presupuestos, le recuerda que el Estadio Olímpico se licitó con 6.000.000€, siendo el presupuesto final de más de 25.000.000€, es decir, un desvío del 400%, obra que se realizó con el Partido Popular en el Gobierno, con lo que, cuando está en la Oposición pronostica en base a una cierta pureza de rigor técnico, y, cuando gobierna, tiene unos desvíos presupuestarios del 400%.

Finalmente, asegura que el paso subterráneo de Bueno Monreal se va a hacer acorde con las normas previstas en la propia Corporación, y que será muy beneficioso para la Ciudad, afirmando que se inaugurará en el primer trimestre del próximo año. Y espera que, después de todo lo que ha manifestado, y hecho, para que el paso no se construya, el Sr. Zoido no esté el día de la inauguración de la obra para hacerse la fotografía. Pero como eso se verá, confía en que, en esta ocasión, el Sr. Zoido reconozca humildemente las ventajas y virtudes de esta infraestructura para la movilidad y el tráfico de Sevilla.

2.- Reconocimiento de crédito por la ejecución de una obra.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla adoptado con fecha 9-11-2006, se encomendó a la Gerencia de Urbanismo la redacción del proyecto y licitación de las obras necesarias para la construcción de un edificio para el Area de Gobernación, con cargo a los créditos que resultantes de la disposición previstas en el acuerdo tercero, a tal efecto se consignen en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, adjudicó a la UTE DETEA, S.A.-ALDESA, S.A. las obras de construcción de un edificio para Delegación de Gobernación del

Ayuntamiento de Sevilla, con aportación de proyecto, por precio de 17.451.996,29 euros, previa tramitación del correspondiente expediente por parte de la Gerencia de Urbanismo (expte. 252/06) en virtud de acuerdo de encomienda de gestión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, aprobó el Proyecto de ejecución aportado por el contratista y el Plan de Seguridad y Salud correspondiente. Asimismo, en la misma sesión se adoptó el acuerdo de encomendar a la Gerencia de Urbanismo la comprobación del replanteo y la inspección, tanto de la ejecución, como de la dirección técnica de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Gobernación del Ayuntamiento, adjudicadas a la UTE DETEA, S.A.-ALDESA,S.A., a cuyo efecto se designará una “Unidad de Supervisión de Ejecución”, que se estimará interlocutor del contratista a los efectos de cualquier relación con la Administración hasta su completa terminación y puesta a disposición, así como la tramitación de las certificaciones mensuales, y la recepción y liquidación del contrato, incluyendo cualquier incidencia que pueda surgir en la ejecución de aquél.

Por la Dirección Facultativa de las Obras se redacta solicitud de autorización de Proyecto modificado con fecha junio de 2009. En la referida solicitud se establecen una serie de causas imprevistas y nuevas necesidades que justifican la redacción del Proyecto Modificado que suponen un aumento de 3.274.686,01 euros del importe total (IVA 16% incluido) respecto del Proyecto vigente, que pasaría de 17.458.036,46 euros (IVA 16% incluido) a 20.726.682,30 euros (IVA 16% incluido), lo que representa un incremento porcentual del 18,72%. El plazo de ejecución de las obras, establecido en 21 meses no se modifica.

Con fecha 7 de julio de 2009 el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana informa favorablemente la solicitud de redacción de Proyecto por parte de la Dirección Facultativa de las obras.

También con fecha julio 2009 se elabora el correspondiente Proyecto Técnico que fue visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con fecha 18 de marzo de 2010 con el número 08058/08 T08. El referido Proyecto ha obtenido el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Gerencia de Urbanismo con fecha 26 de abril de 2010.

Mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2010 el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana remite dos copias visadas del Proyecto a efectos de su correspondiente tramitación.

Mediante informe jurídico de 25 de mayo de 2010 se establece por parte de la Unidad de Contratación de la Gerencia la tramitación que procede dar al referido Proyecto de acuerdo con lo previsto en el art. 36.2 del del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (RCM, en adelante) (BOP 74, de 31 de marzo de 2006).

En fecha 29 de Julio de 2010 por el arquitecto director de la obra se presenta escrito (ratificado por el Sr. Subjefe de Servicio de Rehabilitación Renovación Urbana en informe de fecha 30-7-2010) en el que se justifica los condicionamientos que han originado la actuación, motivando su necesidad en los requerimientos efectuados por la delegación de Convivencia y Seguridad.

En fecha de entrada 3-8-10, por el arquitecto director de la obra se presenta escrito en el que propone la paralización temporal de la obra hasta tanto no se apruebe el Proyecto modificado.

En fecha 1 de septiembre de 2010 por el Sr. Viceinterventor se emite informe en el que se indica que procede el reconocimiento extrajudicial de créditos por las obras ejecutadas y la propia redacción del proyecto, siendo necesario discriminar las realizadas antes de la entrada en vigor del nuevo tipo de IVA para no soportar una carga fiscal superior a la existente en el momento de realización del hecho imponible, incorporando al menos una certificación de obra que recoja el conjunto de lo ejecutado y su correspondiente factura.

Asimismo informa que una vez reconocido lo ejecutado podrá procederse a la aprobación del proyecto modificado, que determinará el resto de obras pendiente de ejecución, cuyo importe habrá de dotarse de consignación presupuestaria.

En fecha 23 de septiembre de 2010, por el Servicio de Rehabilitación Renovación Urbana se emite informe en el que se indica que la cantidad certificada (mayo-bis) para reconocimiento extrajudicial de créditos, asciende a **1.420.266,37 €** con el IVA del 16% incluido. Asimismo informa que del modificado tendríamos un importe total con IVA al 16% de **3.274.686,01 €**. Si descontamos la cantidad certificada de **1.420.266,37 €**, tendremos una diferencia a certificar con el modificado de **1.854.419,64 €**.a esta cantidad habrá de añadirse la diferencia de IVA de + **31.972,75 €**.

Visto cuanto antecede el Delegado de Patrimonio y Contratación que suscribe, de acuerdo con lo establecido en el informe jurídico de 23 de septiembre de 2010, y la Base 16ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2010, denominada "Reconocimiento extrajudicial de créditos", en los casos en que la

partida correspondiente no exista crédito suficiente, la aprobación de gastos realizados en anteriores ejercicios presupuestarios han de ser objeto de reconocimiento de crédito por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda por importe de **1.420.266,37 euros**, de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla realizados en el expediente de contratación 252/06 de la Gerencia de Urbanismo, con cargo a las partida presupuestaria 40127-22202-6220060.

SEGUNDO.- Este acuerdo será efectivo una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria incluida en el expediente 16/2010 del Servicio de Gestión Presupuestaria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE DETEA S.A.-ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. y la Gerencia de Urbanismo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Manifiesta: Que el día 9 de noviembre del año 2006, la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla le encomendó a la Gerencia Urbanismo la redacción y ejecución del proyecto de construcción del edificio donde se encontraría ubicada el Área de Gobernación, que así es como se denominaba anteriormente. Dicho proyecto se abonaría con los créditos resultantes de la enajenación de las parcelas que ocupaba esa Delegación en la Isla de la Cartuja.

El 31 de julio del año 2008, la Junta de Gobierno adjudicó a la UTE DETEA S.A.-ALDESA S.A., la construcción de ese edificio por un valor de 17.451.996,29€. Edificio que albergaría las Delegaciones de Movilidad y Convivencia y Seguridad, así como la Jefatura de la Policía Local. El 5 de febrero del año 2009, la Junta de Gobierno aprobó el proyecto definitivo de ejecución y el Plan de Seguridad de las mismas. Proyecto de ejecución que se consensuó con los vecinos. El día siguiente se inician las obras y, en junio del mismo año, la propia Empresa comunica una serie de modificaciones imprevistas, así como la generación de nuevas necesidades y adaptaciones a propuestas que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento plantea.

El día 7 de julio de 2009, el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de la Gerencia de Urbanismo hace un informe favorable a ese modificado y, en ese mismo mes, se elabora la propuesta de dicho modificado y se tramita al Colegio Oficial de Arquitectos, el cual da su visto bueno el 18 de marzo del año 2010. Después, el 25 de mayo de este mismo año, se tramita, por el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana, la unidad de contratación de la Gerencia de Urbanismo, ese modificado ante los órganos competentes, dejando clara la necesidad de hacer una serie de modificaciones que, a continuación, se detallarán.

El 27 de julio, el arquitecto-director de la obra presenta la justificación detallada del motivo de las modificaciones, siendo ratificadas el día 30 por la Subjefa de Servicio de Rehabilitación. El día 3 de agosto, el director-arquitecto, habida cuenta de que las modificaciones todavía no estaban aprobadas, entrega en la Gerencia de Urbanismo un escrito solicitando la paralización de las obras y el 1 de septiembre, el Sr. Viceinterventor informa favorablemente sobre la necesidad de la modificación de ese crédito, siendo el día 23 de septiembre cuando se da a conocer la cantidad exacta.

Con esta exposición de datos, ha querido dejar clara cuál es la tramitación que ha tenido el proyecto, que se cuestiona, para así dejar patente la transparencia con que el Gobierno ejecuta este tipo de intervenciones.

En cuanto a las causas que han justificado este incremento, aparecen unas que son imprevistas como el descubrimiento de unas soleras de hormigón, desconocidas en el propio proyecto, que hay que remover para que la cimentación del actual edificio sea viable; el elevado nivel de la capa freática en ese lugar, lo que ha provocado que el muro de coronación de la pantalla se vea afectado, provocando la necesidad de nuevos drenajes.

Otras nuevas necesidades han supuesto modificaciones en la propia distribución del edificio, con un incremento de 1.510 m. sobre el proyecto licitado inicialmente, es decir, casi el 10% del total del edificio; se ha potenciado favorecer la iluminación natural, sustituyendo los paramentos opacos por paramentos acristalados; se ha realizado un salón de actos que pueda servir también de academia de la Policía Local para la formación de los agentes; se les ha agregado una parada más a los ascensores por la necesidad de que llegaran hasta arriba de la cubierta, y se ha planteado establecer una entrada exterior en el montacargas. Asimismo, se ha modificado el sistema de climatización, el cual anteriormente cubría 5.681m² y ahora 7.451 m²; se ha hecho una modificación de la instalación eléctrica para que permita dar cobertura a las novedades introducidas en el sistema de climatización; se ha ampliado el número de detectores de humo y alarmas contra incendios; se ha cambiado la

caldera como consecuencia de la eliminación de la cafetería, potenciando así la colocación de distintos termos eléctricos.

Y, a petición de los propios bomberos, se ha planteado la necesidad de crear una ventilación entre los sótanos, así como la anulación de un lucernario que existía en el proyecto original. EMASESA y ENDESA, por su parte, han hecho referencia a la necesidad de prolongar trabajos en las redes.

En definitiva, se trata de un edificio que surge como consecuencia de las necesidades planteadas por las Delegaciones de Convivencia y Seguridad y Movilidad, que han tenido un incremento de casi el 10%, y, teniendo en cuenta que las parcelas sobre las que se justifica su financiación, presentaban un superávit, sobre la edificación, de 3.000.000€, se presenta una modificación, para la ampliación, de 3.274.000€, que cubre todas las causas anteriormente referenciadas.

Todo ello se ha llevado a cabo para la construcción de un edificio que será sede de dos Delegaciones, la de Convivencia y Seguridad y la de Movilidad. Asimismo, será sede de la Policía Local. Se trata de un edificio de baja, más tres, con un semisótano y dos plantas subterráneas, con 171 plazas de aparcamiento para los propios vehículos policiales y va a instalarse dentro de un lugar al que va a dar un valor añadido, no solamente a Nervión Viejo, sino también a otros barrios que tienen muchas necesidades de regeneración y recuperación como consecuencia del movimiento social que se va a producir.

En definitiva, ésta es una modificación de un proyecto con una aportación económica sobradamente justificada por la calidad y las condiciones del mismo.

SR. PEREZ GUERRERO: Manifiesta: Que el Sr. Fernández tiene poca credibilidad en su planteamiento. Este Delegado, que ha descrito a los concejales del Grupo Popular como profesionales de las verdades a medias, ante una convocatoria del citado Grupo, delante del paso soterrado de Bueno Monreal, se presentó con su director de Movilidad, manifestando, delante de los Medios, que acudía allí para informar de todo lo que hiciera falta. Pero, ese día, lo que se mencionó fue la existencia de unas bolsas de agua y no hizo referencia al ovoide, sobre el que el Grupo Popular habló poco después.

En este Pleno, lo que se debate es la aprobación de más de 3.000.000€, pero en este punto sólo se habla de 1.420.000€ dado que es lo que hasta ahora se ha gastado en la construcción de parte de la obra, estando el resto por hacer, ya que el arquitecto ha parado las obras puesto que estaba agotado el presupuesto que tenía previsto. Es decir, lo que en este Pleno se va a debatir ya se ha hecho, no ha retrasado en nada la obra, no

pudiendo continuarse la misma por falta de aportación económica, al estar fuera del presupuesto.

Recuerda lo manifestado por el Sr. Alcalde hace unos días en relación con el problema de la aparición, en Ranilla, de una losa de hormigón, que retrasaría la obra del paso subterráneo e incrementaría el presupuesto. Pero en el expediente se puede comprobar la relación valorada de certificación por parte del arquitecto. Dirección facultativa, constructora, arquitecto y arquitecto técnico: 1.420.000 euros. Y, según el desglose de partidas (18 tipos distintos de partidas) que se hizo, el costo que suponen los movimientos de tierra (55.742€) más las cimentaciones (31.868€) se aproxima a la cifra de 87.000€. Menciona otra partida, “cimentaciones especiales”: 0 euros. Hace, también, referencia a la partida más cara, que es la relativa a “vidrieras y elaborados sintéticos”: 561.000€, la cual, en opinión del Sr. Pérez Guerrero, nada tiene que ver con la losa de hormigón aparecida, mencionando también los honorarios del arquitecto: 122.000€. Prosigue mencionando partidas que tampoco afectan a la aparición de la losa, es decir, “revestimientos” (113.000€), “carpintería y elementos de seguridad” (90.000€). La quinta partida sería “movimientos de tierra” y la sexta “control de calidad” (45.000€), y finalmente, la séptima partida “cimentación”.

Acusa al Gobierno de que el procedimiento se ha llevado a cabo sin las autorizaciones pertinentes, que existen vicios, que se ha prescindido del órgano de contratación, que se tendría que reconocer y que se trata de un dinero que beneficiaría al Ayuntamiento de no pagarle a la empresa en cuestión.

Manifiesta que existe un informe del Director Técnico de la Gerencia de Urbanismo, en el que se autoriza que se tramite el proyecto modificado, asegurando que la mayor parte de las desviaciones son producidas por encargos de las Delegaciones. Por ello, dirigiéndose al Sr. Fernández y al Sr. Mir les pregunta si el Ayuntamiento se ha dirigido a ellos en relación con la autoría de los modificados. Según el Sr. Pérez Guerrero, el Sr. Mir contestaría que sí, reconociendo que se han hecho sin autorización, sobre la marcha, y ordenaría que se tramitara el modificado. Por el contrario, el Sr. Fernández manifestaría que nada tiene que ver con esos encargos, porque no se entera de nada y nada tiene que decir a ese modificado, aún cuando éste Concejal es Delegado de Movilidad y coordinador del Área de Bienestar de la que depende, también, la Delegación de Convivencia y Seguridad.

El Sr. Pérez continúa diciendo que en el proyecto original, el edificio llevaba una pantalla única de centro de control de emergencias, seguridad y tráfico. Detrás se situarían dos plantas para ver esa pantalla, donde se ubicarían las Delegaciones de Movilidad y de Convivencia y Seguridad, siendo, en lo teórico, el dispositivo, así planteado, uno de los más actualizados hasta el momento, con un sistema informático

totalmente nuevo, así lo que se conseguía era que el sistema de coordinación fuese perfecto, integrado en la misma sala y todas las personas trabajando a la vez en las distintas áreas. No obstante, el Sr. Pérez, asevera que ese proyecto se ha tenido que modificar y ahora existen dos salas. A este respecto, el arquitecto anuncia que, “según indicaciones de la propiedad, en la nueva sala de control hay que dejar prevista zonas acristaladas, para tener iluminación natural. Por parte de Seguridad, se solicita una nueva sala de control en la planta tercera, no recogida en el proyecto primitivo. Esta nueva sala provoca la reestructuración de toda la planta indicada”. Y añade que “las instalaciones de comunicación se han adaptado a la nueva distribución. Únicamente reseñar, que se ha eliminado la partida correspondiente a la dotación de la sala de control de la planta tercera, porque queda fuera del alcance de este proyecto”, lo que generará más gasto.

Recuerda al Gobierno que los concejales del Grupo Popular solicitaron, hace ya un año, cuatro visitas a la Encarnación, a FIBES, al Centro Comercial Alcosa y a Ranilla. Indica que en todas estas obras ha habido un sobrecoste que su Grupo ha denunciado.

Acusa al Gobierno de que el gasto que supone el sobrecoste del edificio es consecuencia de la mala gestión que el Gobierno ha llevado a cabo.

Finalmente, señala que el Sr. Rodrigo Torrijos se ha indignado porque se ha utilizado este Pleno extraordinario para hablar de una foto, cuando dicho Portavoz utiliza los Plenos, cuando quiere, para hablar de sus cosas.

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Manifiesta: Que el mismo día en que realizó la visita a Bueno Monreal, con el Director de la Delegación de Movilidad y los Técnicos, se explicó lo del ovoide y también se habló de este tema en el Pleno en el que se hizo una pregunta relativa al mismo.

Añade, que gran parte de su intervención la ha dedicado a explicar las causas imprevistas y las nuevas necesidades surgidas con relación a la obra del edificio Ranilla. Y la referencia del Sr. Alcalde a la cimentación, a nuevas situaciones del edificio y a las nuevas prescripciones que el propio Servicio de Extinción de Incendios había planteado, es una parte de todo ello.

Haciendo de nuevo referencia a lo ya planteado en su intervención inicial, indica que ha hecho mención a la viga de coronación de la propia pantalla, al nivel freático, a los nuevos drenajes, al nuevo salón de actos, así como al incremento de 1.510 metros con respecto al proyecto inicial, dado que el edificio, en principio, se contrata con 16.000 m. y termina con más de 17.000 m., lo que supone un incremento

de gasto que no va a costa del beneficio de la empresa constructora. La propiedad, como dice el Sr. Pérez, ha ido solicitando una serie de modificaciones que han supuesto un incremento en los metros iniciales y, como es obvio, un incremento en los gastos. Las modificaciones han sido solicitadas por las Delegaciones que van a habitar el edificio y, por ello, al Sr. Mir es a quien corresponde realizar las modificaciones, dado que el 90% del edificio va a ser ocupado por la Delegación de Convivencia y Seguridad y la Jefatura de la Policía Local. Modificaciones que son avaladas por el Sr. Fernández.

Le recuerda, por otro lado, al Sr. Pérez, que en su visita a la Encarnación manifestó su conformidad con el proyecto, hecho que originó que algún medio de comunicación le llamara la atención, forzándole, así, a modificar sus declaraciones.

Acusa al Grupo Popular de que su objetivo es llegar al Gobierno de cualquier manera, recordándole que la primera decisión que adoptó el actual Alcalde, en el año 1999, fue parar un edificio que se estaba construyendo en el Prado de San Sebastián, que únicamente servía para dar servicio a los funcionarios, y sólo el proyecto costaba más de 3.000.000 de euros.

Volviendo de nuevo al edificio de la Ranilla, continúa manifestando que, desde el año 1991 al año 1999, la inversión en mantenimiento en el antiguo Pabellón de Brasil fue 0, es decir, la tradicional sede de la Policía Local de Sevilla era dicho Pabellón, del que tuvo que salir urgentemente por grave riesgo del edificio, fruto de la desidia y abandono que, durante ocho años, había practicado el Grupo Popular estando en el Gobierno. La solución que entonces se buscó fue mandar a la Policía a tres edificios diferentes en el recinto de la "Expo", siendo consciente de que, tres años después, esos edificios dejarían de estar en servicio.

Afirma que el Gobierno va a hacer, pese a quien pese, un edificio eficaz y eficiente para la Policía, que va a dar valor añadido a la zona donde está situado, que supondrá una incorporación al Patrimonio Municipal de 20.000.000 de euros, que va a dar servicios de movilidad, convivencia, seguridad y policía a la Ciudad, pero especialmente a barrios que están necesitados de influencia institucional, como son Nervión viejo, Candelaria, Pajaritos, Madre de Dios y las casas bajas de Amate.

Por último, le solicita al Grupo Popular que, si los ciudadanos de Sevilla, en las urnas, deciden que este Gobierno siga gobernando, después, no se lo cuestionen.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. PEREZ GUERRERO: Expone: Que su Grupo se ha abstenido en la votación porque se está reconociendo extrajudicialmente un crédito y hay que pagar a una Empresa, de la que se ha beneficiado el Ayuntamiento porque, de lo contrario, se estaría haciendo algo ilegal. Pero eso no significa que esté de acuerdo con lo que el Sr. Fernández ha contado.

Acusa al Sr. Fernández de su intención de reescribir la historia y le invita a que declare gracias a qué operación se está pagando la obra del edificio de la Ranilla. A este respecto, le pregunta si ha informado al Pleno que ha vendido los terrenos actuales de la Delegación de Movilidad en un precio superior al costo que hubiera supuesto la obra de la Ranilla, si se hubiera cumplido su presupuesto.

Y, en lo relativo a las obras de la Encarnación, pone de manifiesto que el Consejo Consultivo le ha reconocido al Gobierno Municipal, el mayor sobrecoste de la historia de Sevilla.

En relación con las obras del edificio de la Ranilla, pasa a leer unos informes que están en el expediente. Comienza diciendo que se le presenta al Gobierno el modificado del proyecto para la construcción del edificio que será la nueva sede de las Delegaciones de Movilidad y de Convivencia y Seguridad; proyecto que se tramita por la Gerencia de Urbanismo, la cual se lo envía al Área de Bienestar (Movilidad) y el director de Movilidad, Sr. García Lancharro, dice literalmente: “Le manifiesto la conformidad de esta Delegación con los planos de distribución que nos han sido facilitados, (17 de febrero)”. Por su parte, el día 16 de septiembre de 2009, el Sr. Mir manifiesta: “En contestación a su escrito de 6 de agosto, por el que me comunica los

cambios significativos respecto al proyecto básico de ejecución de la sede municipal, interesando la conformidad al modificado propuesto por la U.T.E., por parte de esta Delegación vengo a presentar conformidad al modificado propuesto en los términos que hizo referencia.” El Sr. Fernández dice que avala todo esto pero, el 14 de octubre, a través de su Jefa de Servicio de Proyectos y Obras, en relación con el proyecto dijo: “Según la información obrante en este Servicio, la Delegación de Movilidad no ha exigido nuevas dotaciones, por tanto se estima improcedente la conformidad al aumento del presupuesto”. Por tanto, el Sr. Fernández, a pesar de que sus técnicos reconocían como improcedente el aumento del presupuesto, avaló el Proyecto.

Por otro lado, y, en relación con la alusión a los ocho años de mandato del Partido Popular, señala que, en la pasada campaña electoral, los representantes de este Partido decían que tenían que volver modelos de gestión como los planteados, por ellos, en anteriores legislaturas, siendo este Partido el que ganó las elecciones, frente al modelo de ciudad que presentaba el Partido Socialista que, para gobernar, necesitó de la alianza con el Grupo de Izquierda Unida. A este respecto, recuerda que la Sra. Becerril fue Primera Teniente de Alcalde y gobernó con un Alcalde andalucista, pero en las siguientes elecciones, tuvo más votos y fue Alcaldesa, mientras el Primer Teniente de Alcalde era andalucista. Y, en las elecciones posteriores obtuvo un mayor número de votos, pero no gobernó porque no quiso hacer una coalición, ocasión que el Partido Socialista aprovechó para aliarse con el Partido Andalucista al que, según el Sr. Pérez, luego hundió con el Urbanismo.

Durante el mandato del Partido Popular se hicieron varios aparcamientos, pistas deportivas, centros cívicos, parques... Y, si ahora el Gobierno critica la existencia del Estadio Olímpico, por considerarlo deficitario, ¿quién se hizo, en su momento, una campaña con un Mundial de Atletismo en ese Estadio?; ¿quién lo gestiona?; ¿aquello no era un consorcio en el que estaban todas las administraciones? Además, ¿no dice la Junta de Andalucía que dicho Estadio no es deficitario?

Para finalizar, se dirige al Sr. Fernández solicitándole que cuente lo que, en realidad, se recoge en el expediente.

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Pregunta si una Jefatura de Policía Local estaría mejor situada en la Zona de Nerviión viejo, o Los Pajaritos, que en La Cartuja donde, a pesar de que había otros edificios, el Grupo Popular, cuando gobernó, decidió instalarla.

En relación con la mencionada sala de control del edificio de Ranilla, expone que la sala de control de tráfico actual migra con el contrato de mantenimiento de semáforos, siendo una de las mejoras que tiene. La nueva sala de control hay que

financiarla y, desde las Delegaciones afectadas se entendía que no se podían gastar los 6.000.000 de euros que costaba la instalación de la nueva sala, montándose, así, la actual sala porque, reitera, la migración de los sistemas actuales se hace a costa de la mejora del concurso de semáforos, con la misma empresa que gestiona la sala de control.

En referencia a la mencionada Jefa del Servicio de Proyectos y Obras del Área de Movilidad, indica que es la misma que se encargó del tema del ovoide. Por ello, no entiende que el Sr. Pérez, en ocasiones anteriores, dijera que dicha Jefa de Servicio no conocía la existencia del ovoide, desacreditándola, y, ahora tenga total credibilidad porque hace un escrito en el que dice que la Delegación de Movilidad no ha hecho movimiento alguno y por eso no entiende de la necesidad de la modificación del proyecto. Esta funcionaria está diciendo la verdad, pues como ha señalado anteriormente el Delegado en uso de la palabra, el 90% del espacio de ese edificio lo ocupa la Delegación de Convivencia y Seguridad y la Jefatura de la Policía. Y cuando a la citada Jefa del Servicio de Movilidad que controla ese reducido espacio, en el que no se ha hecho prácticamente ninguna modificación, aparte de la alteración de algún tabique, le dicen que tiene que hacer una modificación, dice la verdad y, por tanto, según ella no hay necesidad de reconocimiento porque, en la responsabilidad de su Delegación, no ha hecho ninguno.

Pero, pregunta al Sr. Pérez, si, por el incremento del 10% del edificio, la sustitución de los paramentos opacos por acristalados, la ampliación del semisótano etc., ¿no hay necesidad de hacerlo?

Por lo que se refiere al informe emitido por el Director General de Movilidad, indica que el Sr. Pérez oculta la segunda parte del mismo, según el cual, dicho Director continúa diciendo que, desde su Delegación y su responsabilidad, está totalmente de acuerdo con el proyecto de modificación.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Pérez en el sentido de que, durante el mandato del Grupo Popular, se hicieron muchos aparcamientos en la Ciudad, el Sr. Fernández le recuerda que casi la mitad de los que se construyeron se hicieron en el mismo barrio y fueron cinco en concreto.

En lo relativo al tema de anteriores elecciones, asegura que el Sr. Zoido no gobernó porque el Sr. Rodrigo Torrijos no aceptó el pacto de coalición que se le ofreció. Y, mencionando otro hecho histórico, añade que, en el año 1991, el Sr. Yáñez, candidato del Partido Socialista, sacó 30.000 votos más que el segundo Partido, por tanto ¿quién ganó las elecciones?

Quien ganó las elecciones hace cuatro años es el Equipo de Gobierno que gobierna la Ciudad y que, en estos cuatro años, ha realizado la segunda transformación más importante que ha tenido Sevilla en toda su historia, siendo capaz de recuperar espacios para la ciudadanía; alterar la convivencia y la movilidad y afectar sectores estratégicos, como el desarrollo urbanístico. Y, en relación con el urbanismo, asegura que, cuando el Partido Popular ostentaba la presidencia o vicepresidencia de la Gerencia de Urbanismo, grandes empresas se marchaban de la ciudad “haciendo caja”, lo que pasó con la Carretera de Carmona, Uralita, Coca-Cola... Por el contrario, manifiesta que, durante la actual etapa de Gobierno se ha impedido que se marchen grandes empresas, como Heineken España, propiciándose, además, que se desarrolle el Puerto o el Pabellón Aeronáutico y, ahora, se va a propiciar que la empresa IKEA, se implante en la Ciudad.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
